

**CONVENIO DE COLABORACIÓN POR EL QUE SE ENCOMIENDA A LA SOCIEDAD
ESTATAL EXPOAGUA ZARAGOZA 2008, SOCIEDAD ANONIMA, LA EJECUCIÓN
DE LAS OBRAS DEL PALACIO DE CONGRESOS DE ARAGÓN.**

En Zaragoza, a dos de mayo de dos mil seis.

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. D^a Eva Almunía Badía en virtud de la facultad conferida por la Diputación General de Aragón en su reunión del día 11 de abril de 2006.

De otra, D. Roque Gistau Gistau, Presidente de la Sociedad Estatal EXPOAGUA ZARAGOZA 2008, S.A.

INTERVIENEN

La primera, en su condición de Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en consecuencia en nombre y representación de la Diputación General de Aragón.

El segundo, en su condición de Presidente del Consejo de Administración y, por tanto, en nombre y representación de la sociedad EXPOAGUA ZARAGOZA 2008, domiciliada en Zaragoza, Paseo de la Independencia, 34, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 3219, Folio 132, Hoja Z-38339, Inscripción 1^a, con NIF A99056442, representación que resulta de la escritura de Constitución de la Sociedad, de fecha 25 de abril de 2005, y n^o de protocolo 1.165, otorgada ante el Notario de Zaragoza, D. Adolfo Calatayud Sierra, y expresamente autorizado para este acto en virtud de acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración de la Sociedad, de 6 de marzo de 2006.

MANIFIESTAN

I.- La Administración del Estado, la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza han suscrito con fecha 17 de diciembre de 2005, un Convenio de colaboración para la financiación de la Exposición Internacional de Zaragoza 2008.

II.- Mediante Convenio de 15 de junio de 2005, el Gobierno de Aragón encargó a la Sociedad Estatal, Expoagua Zaragoza 2008, S.A., la realización de las actuaciones de carácter material, técnico y de servicios que fueran necesarias para la selección y

 **DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON**
REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS
Con esta fecha y de conformidad con el
Decreto 151/88, ha sido Inscrito con el
n^o 9069 Hoja 7 Capítulo
Folio el presente Convenio
Zaragoza a 26 de 08 de 2006
El Encargado del Registro, 

redacción del proyecto del Palacio de Congresos, que ha resultado adjudicado al equipo "Nieto Sobejano Arquitectos, S.L.

III.- La complejidad de las actuaciones a realizar en el recinto de la exposición internacional y la necesidad de finalización de las diferentes obras con anterioridad a la fecha de inauguración de la Exposición Internacional el 14 de junio de 2008, con las dificultades de coordinación y de coexistencia de dichas obras en un mismo recinto, determinan la conveniencia de encomendar la gestión de la ejecución de las obras de construcción del Palacio de Congresos a la sociedad estatal, Expoagua Zaragoza 2008, S.A., que está llevando a cabo la ejecución de la práctica totalidad de las infraestructuras de la Exposición Internacional y la coordinación de las mismas a través del Plan Logístico de la Construcción y la Dirección integrada del Proyecto, en su calidad de ente instrumental del Estado con participación de esta Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y del Ayuntamiento de Zaragoza y dentro del acuerdo de colaboración alcanzado para la financiación de la Exposición Internacional de Zaragoza 2008, el 17 de diciembre de 2005 con la Administración del Estado.

Por los antecedentes expuestos, ambas partes ACUERDAN la formalización del presente convenio con sujeción a las siguientes

C LAÚSULAS

Primera.- El Gobierno de Aragón, al amparo del art. 3.2 de la Ley 2/2006, de 6 de abril, de medidas en relación con la Exposición Internacional de Zaragoza de 2008, encomienda a la Sociedad Estatal EXPOAGUA ZARAGOZA 2008, S.A., y esta acepta, la realización de cuantas actividades de carácter material, técnico o de servicios sean precisas para la ejecución de las obras de construcción del Palacio de Congresos de Aragón, con arreglo al proyecto básico redactado por "Nieto Sobejano Arquitectos, S.L.", incluidos los gastos correspondientes a los servicios externos de la Sociedad de Dirección integrada de construcción ("*proyet management*" local) y de asistencia técnica del autor del proyecto a la Dirección Facultativa.

Segunda.- El importe estimado de la encomienda asciende a la cantidad de **40.324.992,00 euros**, de los que 39.000.000 € corresponden a la ejecución de la obra del Palacio de Congresos de Aragón y 1.324.992 € a los servicios externos de la Sociedad -Dirección integrada de construcción ("*proyet management*" local) y asistencia técnica del autor del proyecto a la Dirección Facultativa.

Para la realización del pago por la sociedad estatal, Expoagua Zaragoza 2008, S.A., el Gobierno de Aragón aportará:

- **1.588.927,00 euros** con cargo a la aplicación presupuestaria 30.08.455.3.607 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2006.
- **19.368.032,50 euros** con cargo a la aplicación presupuestaria 30.08.455.3.607 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2007.
- **19.368.032,50 euros** con cargo a la aplicación presupuestaria 30.08.455.3.607 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2008.

La Diputación General de Aragón procederá al cumplimiento de la obligación de pago previa acreditación por la Sociedad Estatal Expoagua Zaragoza, S.A. de los documentos justificativos pertinentes (facturas, certificaciones de obra justificantes de pago, acta de recepción de las obras, etc...), ajustándose a la distribución de las anualidades señalada anteriormente.

Tercera.- La sociedad estatal Expoagua Zaragoza 2008, S.A. efectuará la contratación de las obras y las consultorías y asistencias técnicas dando cumplimiento a la normativa pública en materia de contratación, recogida en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios y en el del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Cuarta.- El Gobierno de Aragón nombrará un Representante para el seguimiento de la ejecución de las obras con facultades de inspección y control de las mismas en todas sus fases de ejecución.

Quinta .- Por parte de la sociedad estatal Expoagua Zaragoza 2008, S.A. se mantendrá informado al Departamento de Educación, Cultura y Deporte del cumplimiento del programa temporal de los trabajos, así como de las incidencias que se produzcan.

No podrá ejecutarse ninguna modificación de la obra contemplada en el proyecto, ni reajuste de anualidades, sin la previa autorización de la Diputación General de Aragón.

Sexta.- El Palacio de Congresos deberá estar terminado y entregado para su puesta en funcionamiento con anterioridad al 14 de junio de 2008, fecha de inauguración de la Exposición Internacional Zaragoza 2008, quedando al servicio de la exposición hasta la finalización de la misma el 14 de septiembre de 2008.

Una vez finalizada la exposición internacional, la sociedad estatal Expoagua Zaragoza 2008, S.A. entregará el edificio a la Diputación General de Aragón, mediante la suscripción de un Acta de conformidad y de recepción de las obras realizadas, declarando la aptitud del edificio para el uso al que va destinado, a partir de cuya fecha se iniciará un periodo de garantía de un año durante el cual deberán subsanarse los posibles defectos que pudieran existir.

En el acto de entrega se facilitarán la documentación necesaria (planos fin de obra, boletines de las instalaciones, etc.) para la puesta en funcionamiento de las diversas instalaciones y del edificio en general.

Séptima.- Se constituirá una Comisión de seguimiento y coordinación del presente Convenio compuesta por los siguientes miembros:

Excma. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

Excmo. Sr. Viceconsejero de Educación, Cultura y Deporte.

Ilma. Sra. Secretaria General Técnica de Educación, Cultura y Deporte.

Director General de la Sociedad Estatal Expoagua Zaragoza 2008, S.A.
Director General de Construcción de Expoagua Zaragoza 2008, S.A.

Esta Comisión se reunirá al menos dos veces al año, bajo la presencia del Presidente de la Comisión Delegada de Aragón 2008. Sus funciones serán evaluar periódicamente el estado de ejecución de los compromisos contenidos en el presente convenio, y resolver las diferencias de interpretación que puedan surgir.

Octava.- Este Convenio surtirá efectos a partir de la fecha de su firma hasta que finalicen todas las actuaciones que son objeto de la encomienda, y en concreto hasta la terminación del periodo de garantía establecido.

Novena.- Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio será de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

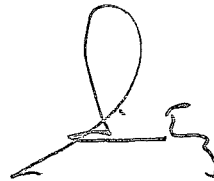
Y en prueba de conformidad firman el presente documento en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio indicados.

Por el Gobierno de Aragón



Eva Almunia Badía

Por la Sociedad Estatal Expoagua 2008, S.A.



Roque Gistau Gistau

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día **11 de abril de 2006**, aprobó un Decreto que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: **Primero.-** Encomendar a la sociedad estatal, Expoagua Zaragoza 2008, S.A. la realización de cuantas actividades de carácter material, técnico o de servicios sean precisas para la ejecución de las obras de construcción del Palacio de Congresos de Aragón, con arreglo al proyecto básico redactado por el equipo "Nieto Sobejano Arquitectos, S.L", incluidos los gastos correspondientes a los servicios externos de la Sociedad -Dirección integrada de construcción ("*proyet management*" local) y asistencia técnica del autor del proyecto a la Dirección Facultativa-, que se formaliza mediante el Convenio cuyo texto se incorpora como Anexo al presente acuerdo. **Segundo.-** El importe estimado de la encomienda asciende a la cantidad de **40.324.992,00 Euros**, de los que 39.000.000 € corresponden a la ejecución de la obra del Palacio de Congresos de Aragón y 1.324.992 € a los servicios externos de la Sociedad -Dirección integrada de construcción ("*proyet management*" local) y asistencia técnica del autor del proyecto a la Dirección Facultativa. Para la realización del pago por la sociedad estatal, Expoagua Zaragoza 2008, S.A., el Gobierno de Aragón aportará:

- **1.588.927,00** euros con cargo a la aplicación presupuestaria 30.08.455.3.607 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2006.
- **19.368.032,50** euros con cargo a la aplicación presupuestaria 30.08.455.3.607 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2007.
- **19.368.032,50** euros con cargo a la aplicación presupuestaria 30.08.455.3.607 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2008.

Tercero.- Autorizar la celebración del citado Convenio de encomienda de gestión por importe de **40.324.992,00 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria 30.08.455.3.607 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con la siguiente distribución del gasto:

- **Año 2006: 1.588.927,00 euros.**
- **Año 2007: 19.368.032,50 euros.**
- **Año 2008: 19.368.032,50 euros.**

Cuarto.- Facultar a la Excm. Consejera de Educación, Cultura y Deporte para suscribir, en nombre y

representación del Gobierno de Aragón, el Convenio de encomienda de gestión de la ejecución de las obras de construcción del Palacio de Congresos con la sociedad estatal, Expoagua Zaragoza, S.A. **Quinto.-** Dar traslado del presente Acuerdo al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, Presidente de la Comisión Delegada de Aragón 2008, a la Intervención General y a la Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio.

Y para que así conste y su remisión a **EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a doce de abril de dos mil seis.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

